

AGENDA LEGISLATIVA
D I C T A M E N E S

CATEGORIAS

No.	Categorías	Página
1	SALUD (Construcción y Equipamiento de Centros Policlínicos, Laboratorio Nacional, Estabilización y Emergencias, Modernización y Tecnología Médica)	1
2	Fomento a las Inversiones y Generación de Empleo	8
3	Medio Ambiente y Cambio Climático	14
4	Infraestructura y Desarrollo Local	16
5	Migración, Movilidad Humana y Retornados TPS	21
6	Derechos Humanos y Protección De Grupos Vulnerables	24
7	Educación y Cultura	29
8	Seguridad y Justicia	32
9	Democracia y Fortalecimiento Institucional	34
10	Proyectos por Presentar	36

Color de fondo para proyectos por presentar

Color de fondo para financiamiento

SALUD

(Construcción y Equipamiento de Centros Policlínicos, Laboratorio Nacional, Estabilización y Emergencias, Modernización y Tecnología Médica)

Nº	TITULO
01	Construcción de los Centros de Estabilización y Emergencia (CEEM)
02	Construcción de un Centro Policlínico en Trinidad, Santa Bárbara
03	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud
04	Ley del Banco Nacional de Sangre
05	Ley de Telesalud
06	Prohibición para la Venta de Cigarros Electrónicos a Menores de Edad
07	Ley de Expediente Médico Electrónico
08	Día Nacional para la Prevención del Suicidio
09	Por Presentar: Ley para Reducir Altos Precios de Medicamentos

NO. 1	DICTAMEN	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ESTABILIZACIÓN Y EMERGENCIA (CEEM)
ESTADO		Segundo Debate (requiere dispensa)
PRIORIDAD		URGENTE – Vence 31 de Diciembre.
CONTEXTO		Construcción y equipo moderno para los Centros de Estabilización y Emergencia (CEEM) , para brindar atención rápida en situaciones críticas de salud, especialmente en zonas donde no existen hospitales cercanos. Estos centros buscan salvar vidas en las primeras horas de una emergencia , ya que permiten estabilizar al paciente , es decir, controlar signos vitales, detener hemorragias, administrar medicamentos o realizar procedimientos básicos antes de trasladarlo a un hospital con mayor capacidad.
BENEFICIARIOS		<p>Personas que viven en 15 departamentos del país, zonas rurales incluyendo comunidades aledañas y quienes enfrenten emergencias médicas sin acceso cercano a otros centros de salud.</p> <p>Si no se aprueba este decreto no se podrá realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de Policlínico San Francisco de la Paz, Olancho. 2. Construcción de Policlínico de Siguatepeque, Comayagua. 3. Construcción de Centro Integral de Salud en Yamaranguila, Intibucá. 4. La Reconstrucción de 4 Centros de Salud en Atlántida (Pinos en la Ceiba, Delicias del Sur en la Periferia de La Ceiba y Descombros en Jutiapa) y el Centro de Salud de Prieta en Tocoa, Colón, que fueron destruidos por la tormenta tropical “Sara” en noviembre pasado. 5. La reconstrucción del Centro Integral de Salud – CIS – de Guanaja, Islas de la Bahía que fue destruido por la tormenta “Sara”. 6. SE DETIENE el proyecto de construcción de la primera fase de lo que será el Hospital Básico de Choloma, Cortés el cual es urgente para que los habitantes de Choloma no tengan que ir en busca de atención de salud hasta el Catarino Rivas u otro en San Pedro Sula. 7. La no aprobación de este decreto pone en riesgo o compromete la urgente reparación de los Centros de Salud que albergan los 68 Centros de Estabilización CEEM que ya fueron recibidos por la Secretaría de Salud ver lugares en la Tabla 01-0:

Tabla 01-0

Departamento	Total	No	Municipio
Atlántida	4	01	EL PORVENIR
		02	JUTIAPA
		03	SAN FRANCISCO
		04	SAN JUAN PUEBLO
Colón	10	01	TOCOA
		02	TOCOA
		03	BONITO ORIENTAL
		04	BONITO ORIENTAL
		05	BONITO ORIENTAL
		06	IRIONA
		07	EL LIMON
		08	EL LIMON
		09	BALFATE
		10	SONAGUERA
Comayagua	1	01	SAN JOSE DEL POTRERO
Copán	1	01	SAN AGUSTIN
El Paraíso	5	01	EL PARAISO
		02	EL PARAISO
		03	DANLI
		04	DANLI
		05	TROJES
Francisco Morazán	2	01	MARALE
		02	OJOJONA
Gracias a Dios	5	01	PUERTO LEMPIRA
		02	PUERTO LEMPIRA

			03	PUERTO LEMPIRA
			04	AHUAS
			05	RAMON VILLEDA MORALES
Intibucá	3	01	SAN JUAN	
		02	MASAFUARA	
		03	YAMARANGUILA	
		04	COLOMONCAGUA	
La Paz	3	01	YARULA	
		02	EL PORVENIR	
		03	SAN PEDRO DE TULULE	
Lempira	6	01	GUALCINCE	
		02	LA IGUALA	
		03	SAN RAFAEL	
		04	LA UNIÓN	
		05	SAN MANUEL DE COLOHETE	
Ocotepeque	2	01	SENSENTI	
		02	SAN FERNANDO	
Olancho	4	01	PATUCA	
		02	GUATA	
		03	CONCORDIA	
		04	JUTICALPA	
Santa Bárbara	7	01	GUALALA	
		02	SAN LUIS	
		03	AZACULPA	
		04	ATIMA	
		05	QUIMISTAN	
		06	SAN NICOLAS	
		07	MACUELIZO	
Valle	6	01	ALIANZA	
		02	NACOME	
		03	AMAPALA	
		04	SAN FRANCISCO DEL CORAY	
		05	GUASCORAN	
		06	LANGUE	
Yoro	9	01	YORO	
		02	YORO	
		03	YORO	
		04	YORO	
		05	SULACO	
		06	SULACO	
		07	VICTORIA	
		08	JOCON	
		09	MORAZAN	
Total - CEEM		68		

OBJETIVO

1. Salvar la pérdida de vidas por la no atención oportuna.
2. Mejorar la infraestructura sanitaria de atención de emergencia en 15 departamentos del país.
3. Utilización de equipos médicos de alta tecnología.
4. Atención de emergencias médicas para salvar vidas.

NO. 2	DICTAMEN	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLICLINICO EN TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.
ESTADO		Primer debate (requiere dispensa)
PRIORIDAD		URGENTE – SE REQUIERE APROBACIÓN PARA INICIAR CONSTRUCCIÓN- EL FINANCIAMIENTO YA SE ENCUENTRA DISPONIBLE; SIN EMBARGO, SI NO SE APRUEBA ESTE DECRETO, SE PERDERÁ DICHO FINANCIAMIENTO
CONTEXTO		Autorizar el traspaso de bien inmueble de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Salud, para atención médica de la población.
BENEFICIARIOS		Municipio de Trinidad, Santa Bárbara y otros municipios aledaños.
OBJETIVO		<p>Brindar atención médica gratuita beneficiando al 30% de la población del departamento, lo cual contribuirá a disminuir el congestionamiento en los hospitales de Santa Bárbara, Copán y Cortés.</p> <p>Se requiere brindar atención médica integral, donde se ofrecerán servicios de salud de diferentes especialidades en un mismo lugar, sin necesidad de hospitalización.</p> <p>Atenderá múltiples especialidades médicas: medicina general, pediatría, ginecología, odontología, oftalmología y cardiología.</p> <p>También, brindará servicios de diagnóstico: laboratorios clínicos, rayos X, ultrasonidos y exámenes especializados.</p> <p>El moderno centro dispondrá de un equipo médico multidisciplinario conformado por médicos generales, especialistas, enfermeras, técnicos de laboratorio y personal administrativo.</p>

NO. 3	DICTAMEN	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD
ESTADO		Primer debate (requiere dispensa)
PRIORIDAD		URGENTE – EN PROCESO DE LICITACION, SE REQUIERE EXONERAR – Construido por Cooperación Japonesa
CONTEXTO		Exonerar a la Secretaría de Salud del pago de impuestos en la importación de materiales para la construcción y equipamiento del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud.
BENEFICIARIOS		Sistema sanitario nacional, ubicación departamento de Francisco Morazán.
OBJETIVO		Fortalecer el sistema del servicio sanitario nacional y establecer una instalación de referencia para diagnósticos en el país , que permitirá la detección rápida y precisa de enfermedades infecciosas, virales y bacterianas.

NO. 4	DICTAMEN	LEY DEL BANCO NACIONAL DE SANGRE
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		Garantizar un suministro seguro y confiable de sangre para la población, con la finalidad de salvar vidas en situaciones críticas mediante la donación voluntaria y altruista.
BENEFICIARIOS		Alcance nacional
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> Promover la solidaridad ciudadana mediante la donación voluntaria de sangre. Reducir la mortalidad por emergencias y mejorar la capacidad de respuesta hospitalaria. Garantizar acceso equitativo a un recurso vital para todas las personas.

NO. 5	DICTAMEN	LEY DE TELESALUD
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		Esta ley promueve en la población el uso de la tecnología para mejorar el acceso a la salud a través de la asistencia médica por medio de herramientas digitales.
BENEFICIARIOS		Alcance nacional de servicios de salud a distancia, dirigido principalmente a favorecer: <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas con discapacidad 2. Adultos mayores 3. Mujeres embarazadas 4. Menores de edad
OBJETIVO		Ampliar la atención médica básica para toda la población hondureña utilizando herramientas digitales, facilitando consultas sin desplazamientos y brindando un servicio más cercano, ágil y accesible para todos.

NO. 6	DICTAMEN	PROHIBICIÓN PARA LA VENTA DE CIGARROS ELECTRÓNICOS A MENORES DE EDAD
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Este proyecto de ley busca regular el uso y la venta de cigarrillos electrónicos (también conocidos como vapeadores o vapes) en todo el país, estableciendo sanciones para quienes los comercialicen a menores de 21 años.
BENEFICIARIOS		Los menores de edad de todo el país.
OBJETIVO		Proteger la salud de los menores de edad y reforzar las sanciones contra quienes vendan o distribuyan estos productos de manera irresponsable.

NO. 7	PROYECTO	LEY DE EXPEDIENTE MÉDICO ELECTRÓNICO
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>La Ley de Expediente Electrónico constituye un importante paso para la modernización del sistema sanitario, haciendo posible el orden y la seguridad en la información médica de cada hondureño. La ley facilita la implementación de otras iniciativas de gran valor como la telesalud y la seguridad social para personas migrantes.</p> <p>En la actualidad seguimos con papel y lápiz, lo que no permite la interoperabilidad y acceso a información de los pacientes de los diferentes hospitales del país, el expediente medico electrónico, ya está listo por lo que necesitamos la ley.</p>
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> Los ciudadanos hondureños en general, que contarán con un historial médico digital, seguro y accesible desde cualquier centro de salud, mejorando la inmediatez, calidad y continuidad de su atención. El personal médico y sanitario, que dispondrá de información clínica actualizada y confiable, lo que facilita diagnósticos más precisos, tratamientos oportunos y una mejor coordinación entre profesionales de distintas instituciones. Las instituciones del sistema de salud pública y privada, que podrán optimizar sus procesos administrativos, reducir errores, agilizar trámites y fortalecer la gestión integral del sistema sanitario. Los hondureños migrantes, quienes podrán acceder a servicios de telesalud y mantener actualizado su expediente médico desde el extranjero, favoreciendo su inclusión en la seguridad social y el seguimiento de su salud.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> Garantizar el orden, acceso y resguardo seguro de la información médica de cada ciudadano hondureño mediante la creación e implementación del expediente electrónico en todo el sistema sanitario nacional. Fortalecer la digitalización y modernización del sistema de salud, facilitando la interoperabilidad entre hospitales, centros de salud y demás instituciones públicas y privadas del sector. Promover el desarrollo de servicios complementarios como la telesalud y la atención sanitaria a personas migrantes, aprovechando la infraestructura tecnológica del expediente electrónico para ampliar la cobertura y equidad en el acceso a la salud.

NO. 8	DICTAMEN	DIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
ESTADO		Tercer debate
PRIORIDAD		MEDIA
CONTEXTO		Declarar el 10 de octubre de cada año, el Día Nacional para la Prevención del Suicidio, en concordancia con el Día Mundial de la Salud Mental.
BENEFICIARIOS		La declaratoria tiene un alcance nacional.
OBJETIVO		<p>Reafirmar el compromiso del Estado en la protección de la vida de aquellos que atraviesan momentos de vulnerabilidad.</p> <p>Construir una sociedad sensible, solidaria y consciente.</p>

NO. 9	PROYECTO	LEY PARA REDUCIR ALTOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>Esta ley busca reducir los costos de los medicamentos en Honduras mediante la regulación de precios, la promoción de la competencia y la transparencia en la cadena de distribución. Crea mecanismos de control, importación y fomento del uso de genéricos, garantizando máxima calidad y acceso universal. Fortalece la capacidad de supervisión de la Secretaría de Salud SESAL y la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA.</p> <p>Su finalidad es que ningún hondureño quede sin tratamiento por motivos económicos.</p>
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> Población hondureña en general, especialmente sectores vulnerables con enfermedades crónicas. Pacientes del sistema público y privado de salud. Sistema Nacional de Salud, al optimizar los recursos y ampliar la cobertura de medicamentos.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> Regular los precios de medicamentos mediante un sistema de referencia nacional e internacional que evite sobrecostos y monopolios. Promover el uso y comercialización de medicamentos genéricos de calidad certificada, reduciendo la dependencia de marcas específicas. Garantizar el acceso equitativo y continuo a medicamentos esenciales, fortaleciendo la supervisión estatal y la competencia leal en el mercado farmacéutico.

FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Nº	TITULO
10	Ampliación del Régimen de Importación Temporal (RIT)
11	Ley de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Medio Ambienteal (Con cambios sugeridos para asegurar protección ambiental)
12	Ley para el Uso de Mezcla de Combustibles Derivados del Petróleo y Biocombustible
13	Garantía Global para las Importaciones de las Empresas Acogidas al RIT
14	Ley Especial para el Financiamiento Inclusivo del Sector Cafetalero en Honduras
15	Ley de Fomento a la Industria del Calzado
16	Ley del Régimen Laboral del Teletrabajo
17	Acuerdo de Servicios Aéreos entre Honduras y República Dominicana
18	Ley para la Creación de la Corporación del Ferrocarril Interoceánico (CONFI)
19	Por Presentar: Amnistías HONDUTEL, SANAA, ENEE, Municipal y Vehicular
20	Por Presentar: Proyecto Integral para la Modernización del Transporte de San Pedro Sula (METROSULA)

NO. 10	DICTAMEN	AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (RIT)
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		URGENTE – SE VENCE 31 de DICIEMBRE
CONTEXTO		<p>Ampliar la vigencia del Régimen de Importación Temporal (RIT) que permite a las empresas acogidas, importar maquinaria, equipos, materias primas y bienes intermedios sin pagar aranceles ni impuestos, siempre que sean reexportados después de su uso productivo.</p> <p>Si no se aprueba pronto se estaría perdiendo una gran cantidad de venta de café ya que se pacta dicha venta al 100% de lo que aún no ha sido cosechado, el RIT permite al productor hondureño la competitividad con los productores de Sur América por lo que se requiere asegurar la venta desde antes de la cosecha, en vista que el precio del quintal de café está a niveles de entre 380 a 400 dólares, un incumplimiento en las ventas puede cerrar mercados de los países importadores del café hondureño. No se puede perder la ventaja competitiva que hay y que se vence el 31 de diciembre. Esta misma situación ocurre con el sector melonero y camaronero del país.</p>
BENEFICIARIOS		Empresas exportadoras, con impacto directo en polos productivos de Cortés, Atlántida, Comayagua, Francisco Morazán, Valle, donde se concentran industrias agrícolas, manufactureras y turísticas. En general en todo el país.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Mantener vigentes los beneficios fiscales del RIT hasta 2026 para que las empresas accedan a insumos y tecnología de forma ágil y a menor costo. 2.- Estimular la producción, reducir costos y fortalecer la competitividad de los sectores productivos y exportadores. 3.- Impulsar inversión, empleo, transferencia tecnológica y crecimiento sostenible, consolidando a Honduras como un país competitivo en el comercio internacional.

NO. 11	DICTAMEN	LEY DE FOMENTO A LAS INVERSIONES POR MEDIO DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL (con cambios sugeridos para asegurar protección del medio ambiente, protección de territorios ancestrales, consulta previa, no minería, protección áreas protegidas entre otros)
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE – GENERA INVERSIÓN PRIVADA DE U\$ 4,000,000,000 y GENERACIÓN DE AL MENOS 150,000 EMPLEOS.
CONTEXTO		<p>Dinamizar la economía nacional mediante la activación de proyectos estratégicos que generarán inversiones estimadas en 4 mil millones de dólares y 150 mil empleos directos e indirectos según datos provistos por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes - CCIC.</p> <p>Garantizando la protección del medio ambiente, respetando los territorios ancestrales, respetando el mecanismo de consulta previa a los pueblos originarios donde corresponda, garantizando el respeto irrestricto a las áreas protegidas, este decreto no aplica para ningún proyecto relacionado con la minería.</p>
BENEFICIARIOS		Comunidades en departamentos como Cortés, Atlántida, Comayagua, Colón, El Paraíso, Valle y Santa Bárbara, entre otros polos productivos del país del resto del país.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el crecimiento económico y la competitividad de Honduras mediante la activación de proyectos estratégicos que generen inversión y empleo masivo. 2. Atraer capital extranjero y optimizar la gestión pública asegurando la protección ambiental y el uso racional de los recursos naturales. 3. Garantizar el desarrollo sostenible, inclusivo y a largo plazo.

NO. 12	DICTAMEN	LEY PARA EL USO DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y BIOCOMBUSTIBLE - INCENTIVARA LA INVERSIÓN SUPERIOR A 300 MILLONES DE DÓLARES PARA EL SECTOR AGRÍCOLA
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE – INVERSION DISPONIBLE HASTA 31 de DICIEMBRE
CONTEXTO		Impulsa el desarrollo económico y agrícola del país mediante la instalación de una planta de procesamiento en Trujillo, Colón, que permitirá una inversión superior a 300 millones de dólares con la creación de 800 empleos durante 18 meses y posteriormente 200 permanentes, se garantiza la compra de la producción nacional de soya.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Productores de soya, que tendrán garantizada la compra de toda su producción; 2. Trabajadores locales, que accederán a nuevos empleos durante la construcción y operación de la planta; 3. Los dieciocho departamentos del país, que recibirán beneficios económicos y agrícolas; 4. Ciudadanía en general, que contará con combustibles más limpios y un entorno más sostenible más amigable con el medio ambiente.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernizar el sistema energético, reducir la contaminación y apoyar la producción agrícola nacional. 2. Establece la obligatoriedad del uso de biocombustibles (como el biodiésel y el bioetanol) mezclados con los combustibles tradicionales derivados del petróleo. 3. Consolidar a Honduras como un centro regional estratégico de distribución de biocombustibles y sus derivados, aprovechando su ubicación geográfica para fortalecer la competitividad energética y comercial del país.

NO. 13	DICTAMEN	GARANTÍA GLOBAL PARA LAS IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL
ESTADO		TERCER DEBATE
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		La iniciativa establece la implementación de una garantía global para los embarques de importaciones anuales, sustituyendo la práctica de garantías individualizadas por cada embarque.
BENEFICIOS		Empresas exportadoras, con impacto directo en polos productivos como Cortés, Atlántida, Comayagua, Francisco Morazán y Valle, donde se concentran industrias agrícolas, manufactureras y turísticas.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir la burocracia en los procesos aduaneros, generar un ambiente favorable al comercio exterior y disminuir los costos administrativos para las empresas. 2. Fortalece su competitividad, atraer inversión y consolidar su papel como un país clave en el comercio internacional.

NO. 14	DICTAMEN	LEY PARA LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL FERROCARRIL INTEROCEÁNICO (CONFI)
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO		<p>La ley del ferrocarril interoceánico es una normativa que tiene por objeto impulsar la construcción, operación y desarrollo de un sistema ferroviario que conecte el océano atlántico con el océano pacífico, convirtiendo al país en un corredor logístico y estratégico para el comercio internacional.</p> <p>La creación de la Corporación del Ferrocarril Interoceánico (CONFI), garantiza condiciones jurídicas claras, modernas y estables en la participación conjunta del Estado, inversionistas privados y gobiernos extranjeros.</p>
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Sectores productivos y empresariales 2. Exportadores e importadores 3. Industria manufacturera y agroindustria 4. Empresas logísticas y de transporte 5. Trabajadores y comunidades locales 6. Estado y la economía nacional
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el desarrollo económico nacional 2. Modernizar la infraestructura y transporte 3. Fomentar la inversión pública y privada 4. Generar empleo y desarrollo regional 5. Fortalecer la posición estratégica de Honduras 6. Garantizar la sostenibilidad ambiental 7. Promover la integración regional Centroamericana

NO. 15	DICTAMEN	LEY ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO INCLUSIVO DEL SECTOR CAFETALERO EN HONDURAS
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO		Este proyecto facilita el financiamiento para los productores del café además de generar un mecanismo de readecuación de deuda con BANADESA, permitiéndoles mantener y aumentar su producción en este momento clave de los favorables precios del Café en el Mercado Internacional.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Comayagua 2. Copán 3. Lempira 4. Ocotepeque 5. Santa Bárbara 6. La Paz 7. El Paraíso 8. Intibucá 9. Yoro 10. Francisco Morazán 11. Atlántida 12. Colón 13. Cortés 14. Choluteca y; 15. Olancho.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiar créditos de bajo costo para que los productores de café financien parte o la totalidad de sus operaciones productivas. 2. Alivio financiero para los pequeños productores con deudas pendientes con BANADESA.

NO. 16	DICTAMEN	LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA DEL CALZADO
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		MEDIA
CONTEXTO		<p>Fortalecer la industria del calzado en Honduras, rubro que actualmente está compuesta principalmente por micro, medianas y pequeñas empresas, talleres de zapatería y muchas de ellas artesanales que en los últimos años ha estado en el abandono.</p> <p>Es una oportunidad para crear empleos, fortalecer la economía y hacer que el país compita con productos de calidad en mercados internacionales. Esta iniciativa apoya todo el proceso desde la compra de materiales, el diseño y la fabricación, hasta la venta del producto final.</p>
BENEFICIARIOS		Las asociaciones de productores de calzado hondureño, principalmente micro y pequeñas empresas localizadas en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán, Comayagua, Santa Bárbara y Choluteca.
OBJETIVO		Modernizar y formalizar el sector del calzado en Honduras a través de: Créditos accesibles, incentivos fiscales, capacitaciones, promoción a nivel nacional e internacional.

NO. 17	PROYECTO	LEY DEL RÉGIMEN LABORAL DEL TELETRABAJO
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>La ley regula el teletrabajo como una modalidad laboral formal, estableciendo derechos, deberes y condiciones entre empleadores y trabajadores. Busca garantizar la protección laboral y la seguridad social sin afectar la productividad.</p> <p>Promueve el uso de tecnologías seguras y la igualdad de condiciones con el trabajo presencial.</p>
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> Trabajadores públicos y privados que laboran de forma remota. Empleadores que buscan modernizar sus operaciones y reducir costos. Mujeres, personas con discapacidad y padres de familia, al facilitar la conciliación familiar y laboral. Sector tecnológico y educativo, al promover infraestructura digital y formación en competencias digitales.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> Regular el teletrabajo en Honduras, definiendo sus modalidades, derechos y obligaciones, así como las condiciones técnicas y de seguridad requeridas. Garantizar la igualdad de trato y beneficios laborales entre trabajadores presenciales y remotos, incluyendo salario, jornada, descanso y seguridad social. Fomentar la digitalización del empleo mediante incentivos a las empresas y la capacitación tecnológica de los trabajadores, fortaleciendo la productividad nacional.

NO. 18	DICTAMEN	ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE HONDURAS Y REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		El Acuerdo tiene por finalidad promover vuelos directos de ida y regreso desde Honduras hasta República Dominicana para el desarrollo turístico de ambos Estados, facilitando así la movilidad de viajeros que tengan como destino ambos países o realicen transbordos o escalas para que de esta manera puedan llegar a su destino final seleccionado a un tercer país.
BENEFICIARIOS		Los habitantes del territorio nacional y los turistas que visitan el país.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> Impulsar y fomentar el desarrollo turístico entre ambos Estados. Facilitar el acceso a rutas aéreas comerciales con tarifas que estimulen la aviación civil.

NO. 19	PROYECTO	Amnistías HONDUTEL, SANAA, ENEE, municipal y vehicular hasta el 31 de diciembre del 2025.
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025 las amnistías para ponerse al día con los pagos pendientes a HONDUTEL, SANAA, ENEE, tributos municipales ó tasa vehicular, sin multas, recargos e intereses para usuarios residenciales, comerciales y municipales con moras acumuladas.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales y jurídicas con obligaciones de pago pendientes 2. Las instituciones del Estado que recuperan liquidez
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar el pago voluntario y la regularización masiva de deudas mediante la condonación de multas y recargos. 2. Mejorar los ingresos y la sostenibilidad institucional, reduciendo morosidad estructural y fortaleciendo la prestación de servicios públicos esenciales.

NO. 20	PROYECTO	PROYECTO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNIDADES TOTALMENTE NUEVAS Y ASISTENCIA DEL TRANSPORTE DE SAN PEDRO SULA Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD 911 (METROSULA) https://www.metrosula.com/
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Proyecto para modernizar el transporte terrestre de San Pedro Sula que incluye el 98% de las empresas que prestan el servicio en la ciudad, modernizando el sistema con nuevas y modernas unidades. El proyecto incluye la iluminación de las rutas, así como la interconexión con el sistema 911 desde las rutas, las terminales y las unidades de transporte. Así mismo, asegurar la seguridad en el transporte por medio de la vinculación entre policía nacional, policía municipal y sistema de emergencias 911.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadanía: obtiene un transporte público más seguro, rápido y moderno, con unidades nuevas y monitoreo constante a través del sistema 911. 2. Empresas transportistas: mejoran su competitividad mediante la modernización de flotas, reducción de costos y fortalecimiento de su organización.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernizar la flota vehicular del transporte urbano mediante la incorporación de unidades nuevas, seguras y ambientalmente eficientes, que sustituyan progresivamente a los vehículos obsoletos, garantizando un servicio de calidad y sostenibilidad. 2. Implementar un sistema integral de seguridad ciudadana en el transporte, conectando en tiempo real las rutas, terminales y unidades con el Sistema Nacional de Emergencias 911, y coordinando la respuesta entre la Policía Nacional, la Policía Municipal y las empresas de transporte. 3. Optimizar la infraestructura vial y la iluminación de rutas estratégicas, mejorando la visibilidad, la seguridad peatonal y vehicular, así como la percepción de seguridad durante el uso del transporte público. 4. Fortalecer la coordinación institucional y empresarial del sector transporte, promoviendo la integración del 98% de las empresas existentes en un sistema modernizado, con estándares unificados de operación, mantenimiento y servicio al usuario

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nº	TITULO
21	Acuerdo de Financiamiento con el Banco Mundial para Sostenibilidad Climática
22	Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
23	Centro de Interpretación Ambiental del SINAPH
24	Vedas Forestales y Microcuenca

NO. 21	DICTAMEN	ACUERDO DE FINANCIAMIENTO CON BANCO MUNDIAL PARA FORTALECER TRANSPARENCIA FISCAL Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA				
ESTADO		Tercer Debate				
CATEGORIA	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO			
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS			
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES			
PRIORIDAD	URGENTE					
CONTEXTO	El Estado de Honduras suscribe el Acuerdo de Financiamiento con el Banco Mundial por USD 145.3 millones , destinado a fortalecer la transparencia fiscal y promover la sostenibilidad climática para evitar las consecuencias derivadas de las épocas de lluvias o huracanes, entre otros desastres naturales. Este financiamiento apoya el presupuesto, así como la ejecución de los objetivos del gobierno en la inversión pública.					
BENEFICIARIO	Apoyo presupuestario para la ejecución de proyectos y programas en las áreas agrícolas y ambientales de todo el territorio nacional .					
OBJETIVO	1. Fortalecimiento de la ENEE y mejora de la gestión de riesgos climáticos .					
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-102-2025					

NO. 22	DICTAMEN	FONDO PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
ESTADO	Tercer Debate	
PRIORIDAD	ALTA	
CONTEXTO	A través de la reforma a la Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre se otorga la personería jurídica al Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) , lo que le permitirá tener facilidad para recibir más fondos de la cooperación internacional.	
BENEFICIARIOS	Las comunidades locales y pueblos que conviven y dependen de los recursos naturales de las áreas protegidas.	
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la institucionalidad del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS). 2. Garantizar la autonomía del FAPVS. 3. Asegurar la sostenibilidad financiera. 	

NO. 23	DICTAMEN	CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Construcción de las oficinas del Fondo para Áreas Protegidas (FAPVS) y un centro para favorecer la educación ambiental, abierto para estudiantes, maestros y la comunidad en general.
BENEFICIARIOS		Los habitantes del Distrito Central (Francisco Morazán), especialmente estudiantes, docentes y organizaciones ambientales que tendrán acceso a programas de educación y formación. Instituciones educativas del municipio y a nivel nacional que podrán realizar visitas y actividades en el Centro de Interpretación Ambiental que desarrollará el FAVS.
OBJETIVO		Garantizar un espacio propio y adecuado para el FAPVS que permita fortalecer la educación ambiental, la conservación de las áreas protegidas y la participación de las comunidades en la protección de los recursos naturales.

NO. 24	DICTAMEN	VEDAS FORESTALES Y MICROCUENCAS
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Garantizar la conservación de la diversidad biológica, la protección de especies en riesgo, el fortalecimiento y la sostenibilidad de los ecosistemas necesarios para asegurar el aprovechamiento sostenible del agua en beneficio directo de las comunidades.
BENEFICIARIOS		Nivel nacional
OBJETIVO		Realizar estudios técnicos y científicos para declarar vedas de especies de flora, a su vez generar información técnica confiable que respalde la toma de decisiones en materia de protección ambiental y bienestar social.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

Nº	TITULO
25	Acuerdo de Financiamiento con el Banco Mundial para el Corredor Vial CA-13
26	Préstamo con el Gobierno de España para el Corredor Vial CA-13
27	Préstamo para Ampliar y Mejorar el Corredor de Occidente (CA-4)
28	Ley del Banco Nacional para el Desarrollo Municipal (BANADEM)
29	Convenio de Crédito entre el Banco Central y el FMI
30	Pavimentación de 16.5 km en la Carretera al Merendón
31	Construcción de Nuevo Gran Mercado Municipal con Terminales de Transporte en San Pedro Sula

NO. 25	DICTAMEN	ACUERDO DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO MUNDIAL PARA EL PROYECTO DEL CORREDOR VIAL CA-13 TRAMO LA CEIBA Y PUERTO CASTILLA.			
ESTADO		Primer Debate			
CATEGORIA	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS		
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES		
PRIORIDAD	URGENTE				
CONTEXTO	<p>Con los fondos se reconstruirá la carretera de dos carriles desde La Ceiba, Atlántida hasta Puerto Castilla Trujillo en el departamento de Colón. Es un proyecto estratégico para mejorar la infraestructura vial, un factor clave para el desarrollo del turismo, generación de empleo y la conectividad en todo el litoral atlántico de Honduras.</p> <p>El acuerdo de financiamiento con el Banco Mundial es por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,000,000.00) para la ejecución del "Proyecto de Gestión Resiliente del Corredor Vial CA-13, tramo La Ceiba-Puerto Castilla".</p>				
BENEFICIARIOS	<p>Departamento de Atlántida, Ciudad de La Ceiba la quinta más poblada de Honduras;</p> <p>Departamento de Colon, Puerto Castilla en la Ciudad Primada de Trujillo, y todas las comunidades ubicadas a lo largo de la ruta desde Atlántida a Colon.</p> <p>Habitantes beneficiados de los municipios de La Ceiba (236,220), Jutiapa (39,854), Sonaguera (48,604), Sabá (34,259), Tocoa (114,202), Bonito Oriental (30,905) y Trujillo (72,202) ya que son beneficiados directa e indirectamente con la ejecución del proyecto.</p>				
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Gestionar y rehabilitar 174 km de la carretera CA-13 entre La Ceiba y Puerto Castilla, fortaleciendo la infraestructura vial del norte del país. 2.- Beneficiar a 615,000 personas, incluyendo mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes. 3.- Impulsar el turismo y la conectividad regional, dinamizando la economía local y nacional. 4.- Mejorar el transporte de mercancías y el comercio, optimizando un corredor logístico clave. 				
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-106-2025, FTPE-106-2025				

NO. 26	DICTAMEN	PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA, ORIENTADO A FINANCIAR EL PROYECTO CORREDOR VIAL CA-13 TRAMO LA CEIBA Y PUERTO CASTILLA.		
ESTADO		Primer Debate		
CATEGORIA		SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
		FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS
		DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
PRIORIDAD	URGENTE			
CONTEXTO	<p>Junto con el financiamiento con el Banco Mundial para la construcción de una carretera de dos carriles desde La Ceiba, Atlántida hasta Trujillo en el departamento de Colón.</p> <p>Se requiere un préstamo con el Gobierno de España por un monto de setenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 79,877,000.00) destinado a financiar la ejecución del "Proyecto de Gestión Resiliente del Corredor Vial CA-13, tramo La Ceiba-Puerto Castilla".</p>			
BENEFICIARIOS	<p>Departamento de Atlántida, Ciudad de La Ceiba la quinta más poblada de Honduras;</p> <p>Departamento de Colon, Puerto Castilla en la Ciudad Primada de Trujillo, y todas las comunidades ubicadas a lo largo de la ruta desde Atlántida a Colon.</p> <p>Habitantes beneficiados de los municipios de La Ceiba (236,220), Jutiapa (39,854), Sonaguera (48,604), Sabá (34,259), Tocoa (114,202), Bonito Oriental (30,905) y Trujillo (72,202) ya que son beneficiados directa e indirectamente con la ejecución del proyecto.</p>			
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la carretera CA-13 entre La Ceiba y Puerto Castilla (174 km). 2. Aumentar la accesibilidad, seguridad y gestión vial. 3. Facilitar el transporte y el comercio regional. 4. Impulsar el turismo y la conexión entre distintas regiones. 			
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-105-2025, FTPE-105-2025			

NO. 27	PROYECTO	PRÉSTAMO PARA AMPLIAR Y MEJORAR EL CORREDOR DE OCCIDENTE DESDE CHAMELECON, COFRADIA, NACO "CA-4".		
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa		
CATEGORIA	SALUD INTEGRAL		EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO		INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS.
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
PRIORIDAD	URGENTE			
CONTEXTO	<p>Con el propósito de mejorar y fortalecer la conectividad en una zona estratégica se suscribe el contrato de préstamo por US\$160 millones para ampliar y mejorar corredor de occidente desde Chamelecón, cofradía, naco "CA-4".</p> <p>El proyecto consiste en la ampliación de dos a cuatro carriles en un tramo de 24 km entre Chamelecón, Cofradía y Naco, departamento de Cortés, esencial para el acceso al puerto más importante del país: Puerto Cortés.</p>			
BENEFICIARIOS	Departamentos y municipios beneficiados: San Pedro Sula, Chamelecón, Cofradía del departamento de Cortés y todo el occidente, incluyendo Santa Bárbara, Copán, Lempira y Ocotepeque.			
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de empleo 2. Descongestión vial del corredor de Occidente 3. Reducción del tráfico entre Chamelecón y Naco 4. Reducción del tráfico en las vías de acceso entre San Pedro Sula y el occidente. 			
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTPE-108-2025			

NO. 28	PROYECTO	LEY DEL BANCO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (BANADEM)
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>La ley crea el Banco Nacional para el Desarrollo Municipal (BANDEMUN) como una institución financiera de carácter público, propiedad de los 298 municipios de Honduras. Su objetivo es financiar obras de infraestructura, servicios públicos, desarrollo social y proyectos productivos locales. Actuará como un ente técnico-financiero de apoyo a las alcaldías, fortaleciendo su autonomía económica y capacidad de gestión. BANADEM podrá captar recursos nacionales e internacionales para destinarlos exclusivamente al desarrollo municipal sostenible.</p>
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 298 municipios de Honduras, sus corporaciones y mancomunidades. 2. La población local, especialmente en zonas rurales o con baja inversión pública. 3. Empresas y cooperativas locales, al facilitar crédito para proyectos comunitarios.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un banco público de propiedad municipal, con estructura técnica y autonomía administrativa, dedicado exclusivamente al financiamiento del desarrollo local. 2. Garantizar acceso equitativo al crédito y financiamiento para proyectos municipales de infraestructura, agua, energía, educación, salud y productividad. 3. Fortalecer la descentralización y sostenibilidad financiera municipal, promoviendo una gestión transparente, responsable y alineada con los planes de desarrollo local y nacional.

NO. 29	DICTAMEN	CONVENIO DE CRÉDITO ENTRE EL BANCO CENTRAL Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		
ESTADO		Tercer Debate		
CATEGORIA		SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
		FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS
		DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
PRIORIDAD		ALTA		
CONTEXTO		<p>Este financiamiento fortalece el Presupuesto General de la República de 2025, contribuyendo en la construcción de hospitales, mejora de carreteras, escuelas y proyectos de energía en varias comunidades del país. El Estado de Honduras suscribe el Convenio de Crédito entre el Banco Central de Honduras y el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un monto de USD 197,525,940.70.</p>		
BENEFICIADOS		<p>Población de todo el país con mayor énfasis en los departamentos de Santa Bárbara, Olancho, Ocotepeque, Choluteca, Colón, Islas de la Bahía, Francisco Morazán, Comayagua y Cortés y todos los demás departamentos del país donde se desarrollan los mayores proyectos de inversión pública.</p>		
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir y mejorar la red vial, hospitales, escuelas y proyectos de energía 2. Mejoran la calidad de vida de los hondureños 3. Apoyo al desarrollo económico del país. 		
Adjunto Ficha Técnica		Ver documentos de Fichas Técnicas FT-103-2025		

NO. 30	PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DE 16.5KM EN CARRETERA QUE CONDUCE DE SAN PEDRO SULA A LAS COMUNIDADES DEL MERENDÓN
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Pavimentación de 16.5km de carretera que conduce de la Ciudad de San Pedro Sula a las comunidades de la zona del Merendón, generando un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes a través del turismo ecológico y de la protección ambiental.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Varias comunidades rurales de la zona del Merendón que ahora podrán acceder más fácilmente a San Pedro Sula, y con ello a salud, empleo, educación entre otros aspectos importantes.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona del Merendón. 2. Facilitar los esfuerzos de protección y conservación de los recursos naturales de la zona. 3. Estimular el ecoturismo sostenible en el Merendón.

NO. 31	PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO GRAN MERCADO MUNICIPAL CON TERMINALES DE TRANSPORTE EN SAN PEDRO SULA
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Se trata de la construcción de un gran mercado municipal con moderna terminal de transporte terrestre integrada al interior de la parte urbana de San Pedro Sula, en un terreno de 30 manzanas, que será traspasado a favor de los sampedrano por parte de INJUPEMP.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Miles de comerciantes y locatarios que tendrán a su disposición un mercado amplio, moderno, seguro y competitivo. 2. 1,250 empresarios del transporte urbano de San Pedro Sula. 3. La población sampedrana que gozara de un nuevo mercado municipal interconectado con terminales de transporte urbano de primer nivel.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al consorcio de rutas urbanas de San Pedro Sula, generando una nuevas rutas y terminales en torno al nuevo mercado municipal (1,250 unidades de San Pedro Sula). 2. Mejorar la infraestructura de transporte, construyendo nuevas terminales de embarque y desembarque a lo largo de las nuevas rutas y las rutas ya existentes. 3. Modernizar el comercio local de San Pedro Sula por medio de un nuevo y moderno mercado municipal interconectado.

MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADOS TPS

Nº	TITULO
32	Contrato de Préstamo con CAF para Movilidad Humana y Retornados TPS
33	Ley de Seguro Social para Migrantes Hondureños y sus Familiares, y régimen de pensión.
34	Migrantes Hondureños Retornados podrán Ingresar sus Bienes sin Pago de Impuestos
35	Convenio para Potenciar el Desarrollo del Talento Humano en Iberoamérica

NO. 32	PROYECTO	CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE LA COOPERACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE HONDURAS PARA MOVILIDAD HUMANA, MIGRANTES, PERSONAS EN TRANSITO y RETORNADOS TPS.			
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa			
CATEGORIA	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS		
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES		
PRIORIDAD	URGENTE				
CONTEXTO	Con el propósito de financiar el Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Movilidad Humana el Estado de Honduras suscribe un contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de US\$120 millones , destinado a impulsar las acciones y estrategias para promover y proteger los derechos humanos de personas en situación de movilidad humana, incluyendo migrantes, personas en tránsito y quienes retornan voluntaria o involuntariamente.				
BENEFICIARIOS	Personas en situación de movilidad humana, principalmente los migrantes retornados.				
OBJETIVO	Fortalecer el programa " <i>Hermano, Hermana, Vuelve a Casa</i> ", iniciativas de capital semilla, convenios con la Cámara de Comercio e Industria de Cortés y el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CrediMujer).				
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-107-2025, FTPE-107-2025				

NO. 33	DICTAMEN	LEY DE SEGURO SOCIAL PARA MIGRANTES HONDUREÑOS Y SUS FAMILIARES Y REGIMEN DE PENSION PARA LOS MIGRANTES
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO		Crear un régimen especial de afiliación para los hondureños migrantes y sus familias, permitiéndoles cotizar en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indistintamente de su situación laboral. Con lo cual nuestros migrantes tendrán Seguro Social en Honduras, y aportaciones para su jubilación. Aplica también para los familiares de estos. Esto abarca los convenios y acuerdos que Honduras suscriba para atención médica en los países miembros.
BENEFICIARIOS		Todas las personas migrantes sin importar su estatus migratorio y país donde se encuentren y sus familiares residentes en Honduras.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los hondureños migrantes en su vejez garantizando la atención de salud, ayuda económica y trámites más fáciles, tanto desde el extranjero como en Honduras. 2. Brindar orientación legal, acceso a medicamentos y ayudas técnicas, con ventanillas únicas para resolver gestiones. 3. Capitalizar el IHSS y mejorar sus servicios a favor de la población migrante.

NO. 34	DICTAMEN	MIGRANTES HONDUREÑOS RETORNADOS PODRÁN INGRESAR SUS BIENES AL PAÍS SIN EL PAGO DE IMPUESTOS ADUANEROS
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO		Elimina impuestos aduaneros a los hondureños migrantes retornados de manera voluntaria o forzosa para el ingreso de menaje de casa (muebles, electrodomésticos, utensilios), ropa y pertenencias personales, herramientas, equipos o maquinaria para ganarse la vida, un vehículo (nuevo o usado) para su uso o trabajo.
BENEFICIARIOS		Todos los hondureños migrantes que sean deportados o que regresen de manera voluntaria a Honduras.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar a los migrantes, el acceso a enviar bienes al territorio nacional libres de todos los impuestos y tasas de importación. 2. Generar a las personas retornadas un reinicio de su vida en condiciones más dignas y favorables socioeconómicamente.

NO. 35	DICTAMEN	CONVENIO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN IBEROAMÉRICA
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		MEDIA
CONTEXTO		Fomentar la transferencia de conocimiento, innovación y la creación científica e intelectual a través de la movilidad de profesionales, investigadores, emprendedores y jóvenes en empresas entre los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajadores especializados; 2. La circulación de profesionales titulados; 3. Investigadores; 4. Inversores y; 5. Emprendedores, sus familiares y dependientes.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar alternativas de desarrollo humano y económico por medio de la migración regular y ordenada. 2. Fomentar el fortalecimiento de perfiles profesionales hondureños para abrirse paso a oportunidades fuera del territorio.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Nº	TITULO
36	Fondo OPEP – Programa Igualdad de Género e Inclusión Social
37	Acuerdo de Compra Relacionado a la Colocación de Bonos Temáticos
38	Ley para la Protección de los Derechos Laborales de los Guardias de Seguridad
39	Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad
40	Ley de Búsqueda y Protección Jurídica de Personas Desaparecidas y sus Familiares
41	Prohibición de Cobros por Saldos Mínimos y Transferencias Electrónicas
42	Ley Contra la Discriminación Laboral
43	Día de los Mártires de El Jute

NO. 36	DICTAMEN	FONDO OPEP ORIENTADO A FINANCIAR EL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD, PUEBLOS ORIGINARIOS AFROHONDUREÑOS.			
ESTADO		Primer Debate			
CATEGORIA	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS		
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES		
PRIORIDAD	ALTA				
CONTEXTO	<p>La iniciativa fortalece políticas públicas y reformas institucionales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios y comunidades afrohondureñas. A través de acciones concretas, el programa ampliará el acceso a servicios, mejorará las condiciones de vida y promoverá la participación plena de estos sectores en la vida nacional.</p> <p>El préstamo con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional por un monto de Cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000,000.00).</p>				
BENEFICIARIOS	A los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Santa Bárbara, Copán, Atlántida, Olancho y Colón.				
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empoderamiento de mujeres, personas con discapacidad y la protección de los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes. 2. Promoción de la justicia social y reducción de desigualdades. 				
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-104-2025, FTPE-104-2025				

NO. 37	DICTAMEN	ACUERDO DE COMPRA RELACIONADO A LA COLOCACIÓN DE BONOS TEMÁTICOS				
ESTADO		Tercer Debate				
CATEGORIA	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO			
	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADO TPS			
	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SEGURIDAD Y JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES			
PRIORIDAD	ALTA					
CONTEXTO	<p>Los bonos temáticos son instrumentos financieros que los gobiernos, bancos o empresas emiten para tener recursos destinados específicamente a proyectos con propósito social o de sostenibilidad ambiental.</p> <p>El Estado de Honduras suscribe el Acuerdo de Compra de bonos temáticos por un monto de US\$700,000,000.00, mismo que establece las condiciones financieras para la colocación y venta de estos bonos en el mercado internacional. El financiamiento tiene como objetivo apoyar el presupuesto general de ingresos y egresos lo cual implica mayor inversión pública.</p>					
BENEFICIARIO	Población hondureña					
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a vivienda, salud, educación e infraestructura básica; 2. Seguridad alimentaria; 3. Generación de empleo y apoyo a MIPYMES; 4. Destinar el 9% a programas ambientales para el manejo sostenible de recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas. 					
Adjunto Ficha Técnica	Ver documento de ficha técnica FTGL-101-2025					

NO. 38	DICTAMEN	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD
ESTADO	Tercer Debate	
PRIORIDAD	ALTA	
CONTEXTO	Los guardias de seguridad contarán con una ley que garantice sus derechos laborales: Salario mínimo legal, jornada laboral máxima y pago por horas extras, seguro social, condiciones dignas, higiénicas y seguras en el lugar de trabajo.	
BENEFICIARIOS	Más de 42,000 guardias de seguridad en todo Honduras y a sus familias.	
OBJETIVO	Asegurar que todas las empresas de seguridad privada cumplan con la legislación laboral vigente, proteger los derechos fundamentales de los guardias y mejorar sus condiciones laborales mediante supervisiones regulares y sanciones cuando sea necesario.	

NO. 39	DICTAMEN	LEY POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>Garantizar la igualdad, inclusión, protección y participación plena de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural del país.</p> <p>Para su cumplimiento, se instruye a todos los niveles de gobierno y a los sectores de la sociedad la adopción de medidas inclusivas y accesibles para asegurar la implementación y monitoreo de políticas públicas con participación activa y ajustes razonables.</p>
BENEFICIARIOS		La población hondureña con una discapacidad, así como sus familiares y dependientes.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Regular los derechos que deben de gozar las personas con discapacidad. 2. Asegurar una mejor calidad de vida para las personas con discapacidad. 3. Regular las instituciones encargadas de hacer cumplir los derechos de las personas con discapacidad.

NO. 40	DICTAMEN	LEY DE BÚSQUEDA Y PROTECCIÓN JURÍDICA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIARES
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Esta iniciativa está orientada a garantizar la protección de los derechos e intereses de las personas desaparecidas, creando mecanismos efectivos de búsqueda, localización e identificación; asimismo, la atención, asistencia y protección de los familiares durante los procesos de investigación, brindando acompañamiento integral en un tema de alta sensibilidad social y de profundo impacto humano.
BENEFICIARIOS		Alcance nacional
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fortalecer la capacidad institucional del Estado para acompañar a los familiares de las personas desaparecidas, garantizando justicia, verdad y reparación de los hechos. 2.- Cumplir compromisos internacionales de derechos humanos, reafirmando la voluntad política de Honduras de proteger la vida, la dignidad y los derechos sin excepción, conforme a estándares globales.

NO. 41	DICTAMEN	PROHIBICIÓN DE COBROS POR SALDOS MÍNIMOS, BAJOS PROMEDIOS Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTAS BANCARIAS.
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		MEDIA
CONTEXTO		Las Instituciones Bancarias no podrán cobrar comisiones, penalizaciones o tarifas a los clientes por mantener bajos saldos depositados en sus cuentas o por realizar transferencias ACH.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajadores de todo el país con ingresos bajos o informales, que antes no podían abrir cuentas por miedo a las comisiones. 2. Mujeres jefas de hogar en cada rincón de Honduras, que ahora podrán manejar sus ahorros completos sin que el banco les quite dinero por saldo mínimo. 3. Jóvenes y estudiantes hondureños, desde las ciudades hasta las comunidades rurales, que podrán abrir cuentas con poco dinero y usarlo todo cuando lo necesiten. 4. Emprendedores y comerciantes hondureños, en mercados, barrios y aldeas, que podrán mover sus ahorros y recibir transferencias sin pagar comisiones abusivas.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Prohibir las diversas prácticas abusivas dentro del sistema financiero para fortalecer los derechos de los usuarios financieros. 2. Promover un entorno más justo y equitativo evitando que los usuarios sean penalizados indebidamente en sus operaciones financieras cotidianas.

NO. 42	DICTAMEN	LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		MEDIO
CONTEXTO		Eliminar toda forma de discriminación racial, social demográficas u otras, contra trabajadores y quienes buscan empleo. La Secretaría de Trabajo será la encargada de vigilar y hacer cumplir esta prohibición en los centros de trabajo.
BENEFICIARIOS		Todo hondureño empleado bajo cualquier modalidad, así como toda persona en proceso de búsqueda de trabajo en el territorio nacional.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir y combatir la discriminación laboral. 2. Garantizar igualdad de oportunidades para todos los trabajadores mediante la creación de indicadores de monitoreo, para identificar prácticas discriminatorias por residencia, condición socioeconómica, raza, pueblos indígenas o afrohondureños, sexo u orientación sexual. 3. Formular políticas públicas inclusivas y equitativas, basadas en evidencia, para construir entornos de trabajo libres de discriminación.

NO. 43	DICTAMEN	DÍA DE LOS MÁRTIRES DE JUTE
ESTADO	Segundo Debate	
PRIORIDAD	NORMAL	
CONTEXTO	Declarar el Día de los Mártires de Jute en conmemoración de las víctimas de la masacre del 30 de abril de 1965 en la comunidad de El Jute, Yoro, en la cual fueron asesinados siete campesinos durante las represiones militares.	
BENEFICIARIOS	Reconstrucción de la memoria histórica de nuestro país.	
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recordar el hecho de El Jute el 30 de abril de 1965 para honrar a las víctimas. 2. Reconocer públicamente la masacre de El Jute y exigir acciones que garanticen reparación y no repetición de los hechos. 	

EDUCACIÓN Y CULTURA

Nº	TITULO
44	Equipamiento Tecnológico de Siete Escuelas Agrícolas (donación de China)
45	Reforma a la Ley del Instituto Nacional de Previsión Magisterial (IMPREMA)
46	Código Cromático del Color de la Bandera Nacional
47	Concesión de Frecuencia de Televisión para Educación Teológica – Iglesia Ebenezer
48	Condecoración al Arqueólogo Japonés Seiichi Nakamura
49	Escuela Técnica Bilingüe de San Pedro Sula

NO. 44	DICTAMEN	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SIETE (7) ESCUELAS AGRÍCOLAS DEL PAÍS CON EL APORTE NO REEMBOLSABLE DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO		Exoneración de impuestos para la importación de equipo, insumos, materiales, herramientas, servicios y maquinaria de alta tecnología donado por el Gobierno de la República Popular China destinado al acondicionamiento de las 7 escuelas agrícolas instaladas en varios departamentos de Honduras.
BENEFICIARIOS		<p>Estudiantes en los departamentos de Comayagua, El Paraíso, Valle, Santa Bárbara, Cortés, Atlántida y Gracias a Dios.</p> <p>A continuación, se detallan las siete (7) escuelas agrícolas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Agrícola Luis Landa 2. Escuela Agrotécnica de Oriente Reynaldo Salinas López 3. Sistemas de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (Scita) 4. Escuela Agrícola Pompilio Ortega 5. Escuela de Agricultura del Valle de Sula 6. Escuela de Agricultura John F. Kennedy 7. Instituto Polivalente Samuel Benno Marx
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la educación agrícola y el impulso del desarrollo productivo rural. 2. Brindar mayores oportunidades de formación técnica en el área agrícola a la juventud hondureña. 3. Dinamizar la producción en las comunidades locales.

NO. 45	DICTAMEN	REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN MAGISTERIAL (IMPREMA)
ESTADO		Segundo Debate (Artículo 11)
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Restituir derechos históricos al magisterio nacional: La jubilación a los 50 años para los pre existentes y a los 55 años de edad con 20 años de servicios de cotización para los docentes nuevos, la recuperación de las 60 rentas y la posibilidad de elegir la normativa más favorable; además, incorpora nuevos incentivos.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Docentes afiliados, incluyendo activos, jubilados y pensionados. 2. Familiares que reciben beneficios, como mayor estabilidad económica y cobertura en casos de invalidez, vejez, muerte o calamidad. 3. Las maestras que se encuentren en estado de calamidad doméstica.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar justicia social y equidad para los docentes de Honduras. 2. Restituir derechos adquiridos y mejorar la calidad de vida con un sistema justo y sostenible. Que garantice la vida en el tiempo de este importante instituto de previsión.

NO. 46	DICTAMEN	CÓDIGO CROMÁTICO DEL COLOR DE LA BANDERA NACIONAL
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		Establecer con precisión la tonalidad histórica de la Bandera Nacional para preservar su identidad del país, asimismo, crear una comisión interinstitucional para regular su uso, protocolo y aspectos relacionados con el pabellón nacional.
BENEFICIARIO		El pueblo hondureño, al tener claridad y seguridad jurídica de las características y el color de nuestra bandera, como símbolo nacional más importante.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación técnica precisa de las características cromáticas de la bandera nacional. 2. Crear un órgano de seguimiento que haga cumplir las normas ceremoniales y protocolarias que deben observarse para enaltecer el pabellón nacional como primer símbolo patrio. 3. Alimentar el sentimiento patriótico de los hondureños y el desarrollo de la identidad nacional.

NO. 47	PROYECTO	CONCESIÓN DE FRECUENCIA DE TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA BIBLIA Y EDUCACIÓN TEOLÓGICA IGLESIA DE CRISTO EBENEZER HONDURAS
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Se concede una frecuencia de televisión abierta para la libre difusión de la enseñanza de la biblia, tomando en cuenta que la población hondureña es predominantemente cristiana, por lo tanto, la transmisión de valores bíblicos es importante sobre todo para la construcción moral de la juventud.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Miles de congregaciones cristianas a nivel nacional que consumen contenido televisivo cristiano. 2. Millones de hondureños y hondureñas que profesan la fe cristiana.
OBJETIVO		Proporcionar una nueva alternativa de televisión abierta con contenido educativo cristiano de manera gratuita.

NO. 48	DICTAMEN	CONDECORACIÓN AL ARQUEÓLOGO JAPONÉS SEICHI NAKAMURA POR SU APORTE EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COPÁN RUINAS
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		NORMAL
CONTEXTO		Seiichi Nakamura, arqueólogo japonés, ha dedicado muchos años a la investigación, conservación y restauración del patrimonio cultural en Copán Ruinas, uno de los sitios más importantes de la civilización maya. Sus aportes técnicos y científicos han fortalecido la memoria histórica y la identidad nacional de Honduras, y han sido clave para proteger y valorar nuestro legado cultural.
BENEFICIARIOS		Honduras, su identidad y su herencia maya
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer el valioso aporte del Dr. Nakamura por su trabajo en el campo de la arqueología 2. Motivar a las nuevas generaciones a valorar y estudiar la riqueza cultural desde una mirada científica y responsable.

NO. 49	PROYECTO	ESCUELA TÉCNICA BILINGÜE DE SAN PEDRO SULA
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Traspasar el bien inmueble donde funcionó la Penitenciaría Nacional de San Pedro Sula a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para la construcción de un Instituto Técnico Departamental Bilingüe.
BENEFICIARIOS		Población de San Pedro Sula y zonas aledañas.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Destinar el inmueble para la construcción y funcionamiento de un Instituto Técnico Departamental Bilingüe, como parte de una política de fortalecimiento de la educación técnica en el país. 2. Ampliar la oferta educativa pública en el municipio de San Pedro Sula, con énfasis en la formación técnica y el dominio del idioma inglés. 3. Contribuir a la inserción laboral de jóvenes mediante la capacitación en competencias técnicas y bilingües que respondan a las demandas del mercado nacional e internacional.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Nº	TITULO
50	Ley de Justicia Tributaria
51	Ley de Colaboración Eficaz
52	Ley Contra la Proliferación de Drogas Sintéticas
53	Medidas para Reducir el Contrabando de Mercancías
54	Establecer las Velocidades Máximas Permitidas para Circular en el País

NO. 50	DICTAMEN	LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO	<p>La Ley de Justicia Tributaria es un proyecto integral que pretende establecer disciplina fiscal por medio del control de las exoneraciones. Garantiza que todos los sectores económicos contribuyan de manera equitativa al financiamiento del Estado, eliminando privilegios fiscales injustificados a empresarios o a grupos económicos y cerrando espacios de evasión y elusión tributarios.</p> <p>Así como la cooperación internacional por medio de la aprobación de tratados, y la implementación de la figura del beneficiario final para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.</p>	
BENEFICIARIOS	Esta es una norma general que beneficia a todo el país por medio de una recaudación tributaria más proporcional y justa	
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar una recaudación tributaria progresiva, equitativa y justa. 2. Controlar de forma eficiente los regímenes especiales de carácter tributario, enfatizando el adecuado y justificado uso de exoneraciones. 3. Intensificar la cooperación internacional financiera y tributaria para la prevención de la evasión fiscal, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 	

NO. 52	DICTAMEN	LEY DE COLABORACIÓN EFICAZ
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		URGENTE
CONTEXTO	<p>Establecer un mecanismo mediante el cual los imputados o partícipes de redes criminales brindan información útil, verificable y oportuna (hechos, rutas de dinero, jerarquías, pruebas) a cambio de beneficios procesales proporcionales.</p> <p>Lo anterior responde a la necesidad de desarticular al crimen organizado y corrupción donde la prueba directa es difícil y exige control judicial, corroboración independiente, y protección de testigos para evitar abusos.</p>	
BENEFICIARIOS	La sociedad hondureña, al reducir los niveles de impunidad y desmantelar las redes de corrupción y crimen organizado.	
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la justicia penal y el combate a la corrupción e impunidad en Honduras. 2. Retomar propuestas de la MACCIH e incorporar recomendaciones y compromisos de la Convención de la ONU contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción. 	

NO. 53	PROYECTO	LEY CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Busca prevenir, detectar y sancionar la fabricación, importación, distribución y venta de drogas sintéticas y sus precursores, creando un sistema de alerta temprana, control de precursores químicos y monitoreo de mercados físicos y digitales. Por otro establece controles en aduanas, droguerías y laboratorios.
BENEFICIARIOS		Toda la población Hondureña, especialmente la juventud y la niñez.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un sistema nacional de control y trazabilidad de precursores con licenciamiento, registros y auditorías periódicas. 2. Poner en marcha un mechanismo de alerta temprana (laboratorios forenses + vigilancia digital y aduanera) para identificar nuevas sustancias psicoactivas y rutas de tráfico.

NO. 54	DICTAMEN	MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		<p>Reducir el contrabando y la “competencia desleal” en los mercados, haciendo que los negocios compitan en igualdad.</p> <p>Por lo anterior, se actualiza una comisión interinstitucional para fiscalizar precios justos, productos más seguros y de mejor calidad y cobro de impuestos.</p>
BENEFICIARIOS		Comercio nacional y el sistema tributario nacional
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar una comisión para contrarrestar el contrabando de mercancías. 2. Fomentar la sana competencia entre los actores económicos y estimular la correcta recaudación tributaria.

NO. 55	DICTAMEN	ESTABLECER LAS VELOCIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA CIRCULAR EN EL PAÍS
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Establecer límites de velocidad claros en calles, avenidas, bulevares, zonas residenciales, educativas y hospitalarias, así como en carreteras y anillos periféricos de todo el país, con el fin de prevenir accidentes de tránsito, proteger la vida de los ciudadanos y mejorar la seguridad vial.
BENEFICIARIOS		Todos los peatones, conductores y familias que transitan por la red vial de Honduras.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer de manera uniforme los límites de velocidades máximas permitidos para los diferentes tipos de vehículos y zonas de circulación (urbanas, rurales, escolares, residenciales y carreteras principales). 2. Reducir la siniestralidad por exceso de velocidad. 3. Brindar certeza jurídica en la aplicación de sanciones. 4. Armonizar la normativa nacional con los compromisos internacionales en materia de tránsito y seguridad ciudadana.

DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nº	TITULO
55	Ampliación de Sesiones del Congreso Nacional (Nov 2025–Ene 2026)
56	Presupuesto para la Fiscalización y Auditoría de Elecciones Generales 2025
57	Ampliación del Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral
58	Renovación del Software para el Sistema del SAR

NO. 55	PROYECTO	AMPLIACIÓN DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE 2025 HASTA EL 20 DE ENERO DE 2026
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Hay una agenda legislativa de gran importancia para el pueblo hondureño, que requiere la ampliación del periodo ordinario de sesiones desde el primero de noviembre hasta el 20 de enero de 2026.
BENEFICIARIOS		Todo el pueblo hondureño, debido a que la agenda contiene proyectos de gran valor en temas de educación, salud, inversión y generación de empleo.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender todos los asuntos relevantes pendientes de aprobación por el Congreso Nacional. 2. Culminar la legislatura 2025 con más avances normativos a favor de la población hondureña.

NO. 56	DICTAMEN	PRESUPUESTO PARA LA FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025 DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS (UFTF)
ESTADO		Primer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Con la aprobación del Presupuesto Especial para la Fiscalización y Auditoría de las Elecciones Generales 2025 por un monto de Ochenta y un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Un lempiras (L. 81,652,781.00) se garantiza la fiscalización y transparencia de los recursos utilizados en las campañas electorales, para evitar la influencia indebida de intereses económicos en la política.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Partidos Políticos 2. Candidatos a elección popular 3. Sistema democrático del país.
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el recurso financiero necesario a la UFTF para garantizar la correcta vigilancia de la conducta de candidatos, partidos y alianzas según la ley. 2. Aumentar los esfuerzos para la prevención de malas prácticas de financiamiento en el contexto electoral.

NO. 57	PROYECTO	AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025
ESTADO		Por presentar, Turnar a Comisión, Dictaminar, Agendar, Dispensa
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		Se requiere ampliar el presupuesto especial al Tribunal de Justicia Electoral por el monto de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 26,715,991.65) , debido a que el actual limita la atención de las demandas técnicas, operativas y logísticas del proceso electoral.
BENEFICIARIOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Partidos Políticos 2. Candidatos a elección popular 3. Sistema democrático del país
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la justicia electoral 2. Dar certeza a los resultados del proceso electoral 3. Seguridad Jurídica y respeto a la voluntad popular

NO. 58	DICTAMEN	RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE SERVIDORES DEL SAR
ESTADO		Tercer Debate
PRIORIDAD		ALTA
CONTEXTO		El Servicio de Administración de Rentas (SAR) con la renovación del software implementará una herramienta de inteligencia de negocios que consolide, analice y visualice información fiscal en tiempo real para modernizar y mejorar la gestión tributaria del país.
BENEFICIARIOS		Círculo Tributario (SAR-SEFIN-ADUANAS) y contribuyentes.
OBJETIVO		Mejorar la gestión fiscal y la recaudación del impuesto.

PROYECTOS POR PRESENTAR

A continuación, se enuncian los proyectos a presentar que ya están incluidos en las diferentes categorías descritas en este documento, para efectos de ilustración y tener mayor claridad se enlistan en la siguiente tabla.

Nº	TITULO	CATEGORIA
01	Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y el Gobierno de Honduras para Movilidad Humana, Migrantes, Personas en Tránsito y Retornados TPS	MIGRACIÓN, MOVILIDAD HUMANA Y RETORNADOS TPS
02	Préstamo para Ampliar y Mejorar el Corredor de Occidente desde Chamelecón, Cofradía, Naco “CA-4”	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
03	Ampliación de Sesiones del Congreso Nacional desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
04	Construcción de Nuevo Gran Mercado Municipal con Terminales de Transporte en San Pedro Sula	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
05	Proyecto Integral para la Modernización de Unidades Totalmente Nuevas y Asistencia del Transporte de San Pedro Sula y su Interconexión al Sistema de Seguridad 911 (METROSULA)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO
06	Pavimentación de 16.5 km en Carretera que Conduce de San Pedro Sula a las Comunidades del Merendón	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
07	Escuela Técnica Bilingüe de San Pedro Sula	EDUCACIÓN Y CULTURA
08	Ley para Reducir Altos Precios de Medicamentos	SALUD
09	Ampliación del Presupuesto Especial del Tribunal de Justicia Electoral para las Elecciones Generales 2025	DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	Amnistías HONDUTEL, SANAA, ENEE, Municipal y Vehicular hasta el 31 de diciembre del 2025	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO
11	Concesión de Frecuencia de Televisión para la Difusión de la Biblia y Educación Teológica Iglesia de Cristo Ebenezer Honduras	EDUCACIÓN Y CULTURA